



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

21 ABR 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º. – Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la reparación y repavimentación de la calle La Pampa desde Marcos Figueroa hasta Dr. Deodoro Maza en el sector sur, de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º. – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos, correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

O R D E N A N Z A N°

6314 16

Expte. C.D. N° 3046-B-15

Autor: Concejala Liliana Barrionuevo.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPIOLCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca